

BOLETIN OFICIAL

1908



1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS	Salta, 9 de agosto de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CINCUENTA Nº 71 Rev. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	----------------------------	------------------------------	---

Nº. 13.496

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7.30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO
Governador

Dr. ARTURO EDUARDO
AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO
LOVAGLIO
Secretario de Estado de
Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX
LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las cuentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición sujeta.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES		Resolución Nº 258/90	
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)	
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	A 30.000.—	A 500.—	
—Convocatorias Asambleas Profesionales	A 60.000.—	A 500.—	
—Avisos Comerciales	A 100.000.—	A 500.—	
—Asambleas Comerciales	A 80.000.—	A 500.—	
—Avisos Administrativos	A 100.000.—	A 500.—	
—Edictos de Minas	A 80.000.—	A 500.—	
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 80.000.—	A 500.—	
—Edictos Judiciales	A 40.000.—	A 500.—	
—Remates Inmuebles y Automotor	A 80.000.—	A 500.—	
—Remates varios	A 50.000.—	A 500.—	
—Posesión Veinteñal	A 100.000.—	A 500.—	
—Sucesorios	A 40.000.—	A 500.—	
BALANCES			
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	A 300.000.—		
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	A 500.000.—		
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	A 60.000.—		
II - SUSCRIPCIONES			
—Anual	A 400.000.—		
—Semestral	A 250.000.—		
—Trimestral	A 200.000.—		
III - EJEMPLARES			
—Por ejemplar dentro del mes	A 3.000.—		
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	A 6.000.—		
—Atrasado más de un año	A 12.000.—		
—Separata	A 15.000.—		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiernen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 1585 del 23-7-90	— Ratifica resolución Nº 2653/89 - A.G.A.S.	2478
M.E.	Nº 1586 del 23-7-90	— Reemplazo provisional de personal	2478
M.E.	Nº 1587 del 23-7-90	— Reemplazo provisional de personal	2479
S.G.C.	Nº 1588 del 23-7-90	— Designación interina de personal	2479
S.G.C.	Nº 1589 del 23-7-90	— Régimen de trabajo con dedicación adicional	2479
S.G.C.	Nº 1590 del 23-7-90	— Designación interina de profesores	2479

	Pág.
S.G.G. Nº 1591 del 23-7-90 — Deja sin efecto afectación de personal	2480
S.G.G. Nº 1593 del 23-7-90 — Aceptación de renuncia	2480
S.G.G. Nº 1599 del 26-7-90 — Afectación de personal	2480
M.S.P. Nº 1600 del 26-7-90 — Afectación de personal	2480

RESOLUCION MINISTERIAL

M.G. Nº 350 del 3-8-90 — Incremento de tarifas en el Bol. Oficial de la Provincia .	2480
---	------

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 80519 — Dirección General de Rentas - Nº 56	2481
Nº 80518 — Dirección General de Rentas - Nº 55	2481
Nº 80517 — Dirección General de Rentas - Nº 54	2483

EDICTO DE MINA

Nº 80511 — Miguel Angel Carbajal	2483
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80495 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/339/90	2483
Nº 80494 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 60-OS/2112/90	2483
Nº 80493 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 60-OS/2119/90	2483
Nº 80479 — Y.P.F. - Administración del Norte - Vespucio Nº 60-OS/2.117/90	2484
Nº 80466 — Y.P.F. - Administración del Norte - Vespucio Nº 60-OS/2103/90	2484
Nº 80399 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 60-OS/2115/90.	2484
Nº 80390 — Y.P.F. — Vespucio Nº 000128/90.	2484

LICITACION PRIVADA

Nº 80496 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/299/90	2484
--	------

CONCURSO DE PRECIO

Nº 80432 — Gas del Estado. Nº 35.156.	
--	--

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 80502 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00461/00/00	2485
Nº 80501 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00462/00/00	2485
Nº 80500 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00460/00/00	2485
Nº 80499 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00459/00/00	2485
Nº 80498 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00455/00/00	2485
Nº 80497 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00458/00/00	2485

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 80449 — Ministerio de Economía.	2485
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 80513 — Nieva, Ramona Clementina y Salas, Clemente Antonio - Expte. Nº 17.347/86	2486
Nº 80510 — Córdoba, Carlota del Carmen - Expte. Nº 18.002/89	2486
Nº 80509 — Fernández, Daniel Ricardo - Expte. Nº 17.567/87	2486
Nº 80508 — López, Alejandro Eleuterio y Colque de López, Isabel - Exp. Nº B-09.617/90	2486
Nº 80506 — Salto de Reales, Florencia y Reales, Raúl Octavio - Exptes. Nros. 2-B-04.827/89 y 2-B-10.144/90	2486
Nº 80482 — Calvaire, Cerardo Aldo, Expte. Nº B - 09.743/90	2486
Nº 80469 — Guizada, Benjamín, Expte. Nº B - 10.256/90	2486
Nº 80464 — Sánchez, Melitón Cledeveo, Expte. Nº B - 06.837/89	2487

REMATES JUDICIALES

Nº 80515 — Por Julio Tejada - Juicios. Exptes. Nros. 2-A-56.347/84 y A-83.432/87	2487
Nº 80512 — Por Daniel Castaño - Juicio. Expte. Nº 2.051/88	2487

	Pág.
Nº 80491 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A - 86.409/87	2487
Nº 80484 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A - 45.736/83	2487
Nº 80483 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A - 10.650/86	2488

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 80445 — Guillermo Fort	2488
---------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 80448 — Sociedad Minera Pirquitas Picchetti y Cía. S.A.	2489
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 80503 — Serafina Quipildor y Francisca Quipildor	2489
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 80505 — SAESI S. R. L.	2489
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 80516 — Maternidad Privada Salta S.A. - Para el día 30-8-90	2489
Nº 80507 — El Vallisto S. A. - Para el día 8-9-90	2490
Nº 80504 — Cía. Agrícola Industrial Salteña S. A. - Para el día 10-9-90	2490

AVISO COMERCIAL

Nº 80514 — California Hotel S.A.	2491
---------------------------------------	------

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 80520 — Del día 8-8-90	2491
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1585 - 23-7-90 - Expte. Nº 37-41.914/89.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2653/89 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se encomienda interinamente a la Ing. Cristina García de Salas, la Jefatura del Departamento Producción Centro de la Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud que el titular del cargo se encuentra con licencia médica de largo tratamiento, y al señor Oscar Ubaldino Quiroga la División Redes del mismo Departamento, a partir del 1º de febrero de 1989 y mientras desempeñen ta-

les funciones; asimismo, se reconoce a favor de la profesional antes citada la diferencia de haberes entre las clases XXI de revista y la XXII y a favor del agente nombrado en segundo término la diferencia entre las clases XVIII y la XXI, ambas de Agrupamiento P-7, por los reemplazos indicados precedentemente, a partir de la fecha mencionada y con encuadre en el artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo anterior se imputará a la respectiva partida de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1586 - 23-7-90 - Expte. Nº 37-41.914/89.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2650/89 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo

provisional del señor Eusebio Dávila, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las funciones asignadas como responsable de la habilitación de la caja chica de Alto El Molino a partir del 1º de diciembre de 1988 y mientras desempeñe tales funciones, en virtud que el titular de dicho cargo ha sido designado interinamente como Jefe de División Personal, y se le reconoce, con encuadre legal en el artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, la diferencia de haberes existentes entre el Agrupamiento P-13, Clase XIV de revista y el Agrupamiento R-9, Clase XVIII por tal motivo y a partir de la fecha antes mencionada.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1587 - 23-7-90 - Exptes. Nros. 37-41.174/89; 37-41.605/89 y 37-44.566/89

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2686/89 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se autoriza el reemplazo provisional del señor Oscar Adolfo Bazán, agente del Distrito Orán —Departamento Producción Interior— de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las funciones de capataz de 2º a partir del 1º de noviembre de 1988 y mientras desempeñe tales funciones, en razón de que el titular de las mismas se acogió a los beneficios jubilatorios, y por tal motivo, se le reconoce la diferencia de haberes que contempla el artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, existente entre el Agrupamiento C-2, Clase XI de revista y el Agrupamiento C-5, Clase XIV, a partir de la fecha antes citada.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 1588 - 23-7-90 - Expte. Nº 08-571/90.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 291, de fecha 1 de febrero de 1990, emanada de Escribanía de Gobierno.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127, designase interinamente en el cargo vacante de Jefe de Departamento Secretaría Administrativa, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19, dependiente de Escribanía de Gobierno, a la señorita Mónica Celia Corrado, D.N.I. Nº 12.957.512, Oficial Notarial, Categoría 15, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, a partir del día 1 de febrero del corriente año y mientras dure su desempeño en el mencionado cargo, con retención de su cargo de revista.

Art. 3º — A efectos de postibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Jefe de Departamento Secretaría

Administrativa, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 19, dependiente de Escribanía de Gobierno, conforme a lo establecido por decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 06, Escribanía de Gobierno, Ejercicio vigente.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 1589 - 23-7-90 - Expte. Nº 02-00709/90.

Artículo 1º — Prorrógase el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva con un porcentaje del 60%, a favor de la señora Ana María Chireno de Ortiz, Categoría 22, Jefa de Departamento de Gestiones de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, a partir del día 1 de mayo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Casa de Salta, Ejercicio vigente.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 1590 - 23-7-90 - Expte. Nº 31-13037/90.

Artículo 1º — Designase interinamente, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a los profesores que seguidamente se nominan, en las asignaturas y horas que en cada caso se consignan, correspondientes al curso de Mecánico de Mantenimiento de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, 3er. Año, a partir del día 1º de abril del año en curso:

Apellido y Nombres - Asignatura - Hs. Seman.

- Calderón, Oscar Horacio, M.I. Nº 8.276.874, Equipos de a bordo, seis (6); Laboratorios de Radioayudas siete (7).
- Fumapola, Eduardo, M.I. Nº 8.176.868, Microondas tres (3); Matemáticas III cinco (5).
- Méndez, Eduardo, M.I. Nº 381.472, Código Aeronáutico una (1).
- Burgos, Juan Francisco, M.I. Nº 8.312.763, Servomecanismo dos (2) propagación antenas y líneas, tres (3).
- Villarreal, Oscar A., M.I. Nº 3.346.451, Emisores receptores radioeléctricos, tres (3); Electrónica II, tres (3).
- Soto, María Graciela, D.N.I. Nº 18.019.450, Educación Cívica, dos (2).
- Czabanyi, Rodolfo, M.I. Nº 10.481.924, Prevención de accidentes de aviación, una (1).
- Puca Vázquez, Amanda M., D.N.I. número 16.658.792, Inglés Técnico II, dos (2).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 1591 - 23-7-90 - Expte. Nº 04-11537/90.

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 28 de mayo de 1990, la afectación de la señora Ana María Guzmán de Michel Torino, D.N. I. Nº 10.582.266, agente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, a la Cámara de Diputados donde cumplía funciones en el bloque de la U.C.R.

Art. 2º — La agente mencionada en el artículo precedente deberá reintegrarse a la Dirección General de Administración de Personal a cumplir funciones que le serán asignadas.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 1593 - 23-7-90 - Expte. Nº 01-56070/90.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de julio del año en curso, la renuncia presentada por el señor Gustavo Horacio Pardo, D. N.I. Nº 13.347.782, Categoría 22, Agrupamiento Político, agente dependiente de la Secretaría Privada del señor Gobernador.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 1599 - 26-7-90.

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones a la señora Ercilia del Huerto Copa de Aballay, D.

N.I. 5.152.309, celadora titular de la Escuela Nº 9 "Córdoba de Menores y Adultos" dependiente del Consejo General de Educación, a la Casa de Salta en Capital Federal, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señora Ercilia del Huerto Copa de Aballay percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Consejo General de Educación

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1600 - 26-7-90.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase al personal que seguidamente se designa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, del Hospital Materno Infantil al Banco de Préstamos y Asistencia Social:

—María Teresa Orosco, legajo Nº 10.815, agrupamiento P, subgrupo 2, Cat. B, licenciada en trabajo social.

Art. 2º — Déjase establecido que las agentes María Teresa Orosco, legajo Nº 10.815 y Martha Norma Soler de Ramón, Leg. Nº 55.071, percibirán como única retribución las que les correspondan como empleadas del Ministerio de Salud Pública.

RESOLUCION MINISTERIAL

Min. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 350 - 3-8-90.

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de agosto del año en curso, las siguientes tarifas a recibir para las publicaciones de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, Etc.	₳ 30.000.—	₳ 500.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60.000.—	₳ 500.—
—Avisos Comerciales	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Asambleas Comerciales	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Avisos Administrativos	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Edictos de Minas	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Judiciales	₳ 40.000.—	₳ 500.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Remates Varios	₳ 50.000.—	₳ 500.—
—Posesión Veinteñal	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Sucesorios	₳ 40.000.—	₳ 500.—

BALANCES

—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 300.000.—
—Ocupando más de ½ página, hasta 1 pág.	₳ 500.000.—
—Más un adicional en concepto de prueba.	₳ 60.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 400.000.—
—Semestral	₳ 250.000.—
—Trimestral	₳ 200.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 3.000.—
—Atrasados más de 2 meses y hasta 1 año ..	₳ 6.000.—
—Atrasado más de 1 año ..	₳ 12.000.—
—Separata	₳ 15.000.—

Art. 2º — Comunicar y archivar.

RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 80.519 R. s/c. Nº 5.369
Salta, 1º de Agosto de 1990.

Dirección General de Rentas**RESOLUCION GENERAL Nº 56**

VISTO: La nota presentada por la Cámara Argentina de la Construcción ante el Ministerio de Economía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se plantea la problemática que emerge respecto de aquellas empresas que realizan la totalidad o casi toda su actividad de construcción con empresas u organismos del Estado;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución General de esta Dirección Nº 50/87 actualmente se aplica sobre el monto sujeto a retención la alícuota general del veinticinco por mil (25 0/00).

Que en consecuencia las citadas empresas constructoras y conforme a la Ley Nº 6482, al hacer valer como crédito fiscal lo abonado en concepto de la Tasa Municipal de Actividades Varias, se encuentran con el problema de un permanente generamiento de saldo a favor;

Que por lo tanto, en aras de un mejor control administrativo y a la vez contemplando los problemas de índole financiero que recaen en cabeza del contribuyente, resulta necesario se adopte un sistema que solucione los problemas expuestos;

Que del análisis de las distintas alternativas debe optarse por la reducción del porcentaje en cuanto a la retención se refiere, en una magnitud tal que a esta Dirección le genere un ingreso genuino igual al que obtiene a la fecha por aplicación conjunta de la Resolución General Nº 50/87 y Ley Nº 6482;

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º) — Agréguese como inciso e) del artículo 3º de la Resolución General de esta Dirección General Nº 50 del 9 de junio de 1987, el siguiente:

“e) Se trate de contribuyentes cuya actividad sea la de empresa de construcciones, en cuyo caso la suma a retener será la que surja de aplicar el diecinueve por mil (19%) sobre el importe bruto sujeto a impuestos de cada operación”.

2º) — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 1990.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo.

e) 9-8-90

O. P. Nº 80518

R. s/c. Nº 5369
Salta, Julio 20 de 1990.

Dirección General de Rentas**RESOLUCION GENERAL Nº 55**

VISTO: Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de mayo de 1990 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de agosto de 1990;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de agosto de 1990, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste será de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo.

e) 9-8-90

Año 1976		Setiembre	12.843.894,9867	Mayo	12.493,7070
Enero	290.739.085,9628	Octubre	12.184.458,0879	Junio	8.776,7523
Febrero	290.739.085,8628	Novien.bre	11.872.146,1327	Julio	8.860,2448
Marzo	290.739.085,9628	Diciembre	11.778.450,7907	Agosto	8.726,0913
Abril	290.739.085,9628	Año 1981		Setiembre	8.674,7623
Mayo	290.739.085,9628	Enero	11.496.187,8024	Octubre	8.609,9250
Junio	290.739.085,9628	Febrero	10.931.108,0128	Noviem.bre	8.547,5140
Julio	290.739.085,9628	Marzo	10.428.684,5804	Diciembre	8.465,1372
Agosto	290.739.085,9628	Abril	9.281.470,8936	Año 1986	
Setiembre	290.739.085,9628	Mayo	8.592.724,0304	Enero	8.467,3148
Octubre	290.739.085,9628	Junio	7.239.488,3699	Febrero	8.401,4754
Noviembre	271.905.785,0966	Julio	6.416.425,5996	Marzo	8.284,5058
Diciembre	255.363.088,0677	Agosto	5.869.154,7181	Abril	8.044,8348
Año 1977		Setiembre	5.478.929,7769	Mayo	7.830,2036
Enero	224.617.822,2040	Octubre	5.162.239,0999	Junio	7.488,5715
Febrero	209.877.278,0579	Noviembre	4.650.697,4995	Julio	7.125,0477
Marzo	201.683.870,8064	Diciembre	4.203.587,7934	Agosto	6.514,3786
Abril	190.797.525,1083	Año 1982		Setiembre	6.100,7435
Mayo	179.574.141,5881	Enero	3.686.099,9433	Octubre	5.795,8531
Junio	168.322.677,6991	Febrero	3.491.952,9155	Noviembre	5.522,6663
Julio	159.148.646,5691	Marzo	3.339.501,6050	Diciembre	5.361,2164
Agosto	141.391.007,7938	Abril	3.149.161,0547	Año 1987	
Setiembre	131.687.704,2409	Mayo	2.882.453,9823	Enero	5.090,6663
Octubre	116.195.032,7923	Junio	2.498.091,0340	Febrero	4.762,2226
Noviembre	107.629.372,7554	Julio	1.954.640,6728	Marzo	4.416,3552
Diciembre	103.324.197,5643	Agosto	1.683.359,1570	Abril	4.332,6548
Año 1978		Setiembre	1.413.044,8394	Mayo	4.129,6428
Enero	93.669.078,3817	Octubre	1.285.323,7840	Junio	3.871,1518
Febrero	88.954.607,2443	Noviembre	1.128.416,5163	Julio	3.538,1799
Marzo	81.604.773,1557	Diciembre	1.024.584,9031	Agosto	3.087,4268
Abril	74.789.230,0094	Año 1983		Setiembre	2.647,5365
Mayo	68.601.357,1845	Enero	894.087,7609	Octubre	2.029,4173
Junio	65.458.799,7583	Febrero	790.165,7472	Noviembre	1.945,4668
Julio	62.417.034,5559	Marzo	713.631,5891	Diciembre	1.092,1623
Agosto	57.451.435,9591	Abril	667.985,4555	Año 1988	
Setiembre	53.857.842,1078	Mayo	606.356,8559	Enero	1.697,1260
Octubre	48.986.873,4671	Junio	530.101,7986	Febrero	1.497,0278
Noviembre	45.134.898,2806	Julio	475.818,4630	Marzo	1.287,7467
Diciembre	42.453.052,7712	Agosto	404.004,4423	Abril	1.102,2075
Año 1979		Setiembre	325.429,6893	Mayo	894,1118
Enero	38.575.949,6328	Octubre	278.880,4279	Junio	720,7874
Febrero	35.723.792,1219	Noviembre	240.672,5920	Julio	576,5339
Marzo	33.067.813,4570	Diciembre	203.417,9113	Agosto	436,9954
Abril	31.064.166,0322	Año 1984		Setiembre	410,6555
Mayo	28.494.158,2895	Enero	182.915,4179	Octubre	392,7052
Junio	25.791.370,5714	Febrero	158.332,6122	Noviembre	378,0312
Julio	23.985.974,1838	Marzo	134.538,0355	Diciembre	357,8272
Agosto	20.922.346,0914	Abril	112.882,2002	Año 1989	
Setiembre	19.875.918,4847	Mayo	95.610,4293	Enero	334,6065
Octubre	19.666.391,9538	Junio	82.521,6585	Febrero	308,6519
Noviembre	19.014.929,6122	Julio	71.774,5253	Marzo	259,5814
Diciembre	18.547.563,1617	Agosto	59.680,1606	Abril	164,5019
Año 1980		Setiembre	48.588,1010	Mayo	80,3586
Enero	17.786.209,7371	Octubre	42.617,2763	Junio	34,4180
Febrero	17.076.208,2128	Noviembre	37.643,4908	Julio	11,1346
Marzo	16.440.815,2271	Diciembre	31.261,0365	Agosto	10,2650
Abril	15.832.330,0088	Año 1985		Setiembre	10,0144
Mayo	15.024.771,3715	Enero	26.457,5199	Octubre	9,8638
Junio	13.997.650,8647	Febrero	23.018,7884	Noviembre	9,6903
Julio	13.600.795,9648	Marzo	18.838,4212	Diciembre	6,5222
Agosto	13.215.412,2802	Abril	15.224,1546	Año 1990	
				Enero	4,0326
				Febrero	2,1486
				Marzo	1,2544
				Abril	1,1681
				Mayo	1,0828

O.P. Nº 80.517 R, s/c. Nº 5.369
Salta, julio 20 de 1990.

RESOLUCION GENERAL Nº 54.-

VISTO:

Lo actuado en expediente Nº 06-2.689/89; y,
CONSIDERANDO:

Que de las mencionadas actuaciones surge el impedimento de realizar, previo a su compensación, la retención del Impuesto a las Actividades Económicas, respecto de los pagarés que se presenten a esta Dirección para ser aplicados a la cancelación de obligaciones tributarias, conforme a los Decretos Nros. 2.151/87 y 1.582/88;

Que en consecuencia se torna necesario establecer un procedimiento que agilice los trámites ante la Dirección General de Finanzas de la Provincia;

Que atento a lo expuesto, y sin que ello implique liberar al contribuyente de la obligación tributaria, resulta coherente que para los casos mencionados se libere a dicho organismo de la obligación de realizar la retención reglada por la Resolución General Nº 50/87;

Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — No se practicará retención correspondiente al Impuesto a las Actividades Económicas establecida por la Resolución General de esta Dirección Nº 50/87, en los casos de certificaciones en concepto de actualización de valores emitidos a partir del 1 de agosto de 1990, respecto de documentos a cargo de la Provincia y que hubieren sido presentados para ser aplicados a deudas tributarias en virtud de los Decretos Nros. 2.151/87 y 1.582/88. En los casos de pagarés refinanciados tampoco se practicará retención sobre la diferencia resultante del valor nominal a la fecha de presentación ante esta Dirección en relación al valor nominal original.

2º) — La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de agosto de 1990.

3º) — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, y Dirección General de Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sin cargo.- e) 9/8/90

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 80.511 F. Nº 51.654

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que el Sr. Miguel Angel Carbajal, el 18 de octubre de 1988, por Expte. Nº 13.456, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, un yacimiento de azufre al que denominará "Teresita", que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Silla, se mide 695 mts. az. 180º 00' 00"

hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de agosto de 1990.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 120.000 e) 9 - 21 y 31/8/90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 80.495 F. Nº 6.185

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Sumin. - Div. Compras
C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60/339/90.-

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 9 y 10 de agosto de 1990.

Firmas pre - adjudicatarias: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente: Servinel S.A., Cosquín 5022/30 - (1439) Buenos Aires.-

Item 1 \$ 15.000.000 - \$ 15.000.000;

Item 2 \$ 7.000.000 - \$ 14.000.000.

B.P. Soc. Anónima - San Martín 1301 - (4000) Tucumán.-

Item 3 \$ 967.787 - \$ 1.935.574.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 9/8/90

O.P. Nº 80.494 F. Nº 6.184

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2112/90, s/ "Reparación motores de corriente continua", "de topadoras soviéticas"

Consultas, compra, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 28/8/90, horas 8.30.

Precio del pliego: \$ 100.000.

Valor al cobro \$ 100.000 e) 9 y 10/8/90

O.P. Nº 80.493 F. Nº 6.183

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2119/90, s/ "Servicio de dos (2) máquinas topadoras para pozos Porcelanas x-4 y Chango Norte x-2".

Consultas, compra, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 6 de setiembre de 1990, horas 8.30.

Precio del pliego: **₳** 100.000.
Valor al cobro **₳** 400.000 e) 9 al 21/8/90

O. P. Nº 80479 F. Nº 6178
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2117/90, s/ "Desarme, evaluación y emisión detalle pormenorizado por la eventual reparación general de un (1) motor Caterpillar".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 20-8-90 - Horas 8,30.
Precio del pliego: **₳** 100.000.

Valor al cobro **₳** 100.000.- e) 8 y 9-8-90

O. P. Nº 80466 F. Nº 6174
Cde.: Orden de Compra Nº 817/88.
Pedido Nº V4. 1. 332/90/89.

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administ. del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563

CAMPAMENTO VESPUCCIO - Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2103/90, s/ "Serv. de Limpieza de Edificios, Of. e Inst. Sanitarias en D.C.D. y Bº Aguaray, Lavado y engrase de vehículos oficiales de propiedad de Y.P.F.".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 27-08-90 horas 08,30.

Precio del pliego: **₳** 100.000.-

Ing. Tomás Teodoro Re
Jefe Dpto. Contrataciones
Yac. Norte

Valor al cobro **₳** 400.000.- e) 7 al 16-8-90

O. P. Nº 80399 F. Nº 6161
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2115/90, s/ "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores en viviendas oficiales y tareas generales en zona central, Norte y Cptos. de Exploración de Yacimiento Norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 4-Setiembre/90 - Hs. 8,30. Precio del pliego: **₳** 500.000.

Valor al cobro **₳** 400.000. e) 3 al 14-8-90

O. P. Nº 80390 F. Nº 6160
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 000128/90 s/selección de mercaderías leche Nido instantánea x 800 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: 28-8-90, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), los días 28-8-90, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 400.000.- e) 2 al 13-8-90

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 80.496 F. Nº 6.186
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Sumin. - Div. Compras C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60/299/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Sumistros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días: 9 y 10 de agosto de 1990.

Firma pre-adjudicataria: Item, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:

Hidráulica Delta S.A. - Avda. Italia Nº 335 - Tigre (1648) - Buenos Aires.-

Item 1 **₳** 73.800 - **₳** 2.214.000.

Valor al cobro **₳** 50.000 e) 9/8/90

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 80432 F. Nº 6165
GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº 35.156

Objeto: (Contratación del servicio de distribución de facturas y notas de Débito y Crédito).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel La Católica 939 - 1º piso - Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳** 2.100.000.

Lugar de presentación de las ofertas: En Isabel La Católica 936 - Planta baja - Capital Federal.

Apertura: En Isabel La Católica 936 - Planta baja - Capital Federal. El día 24 de agosto de 1990, a horas 10.

Valor al cobro **₳** 400.000.- e) 6 al 15-8-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 80.502 F. Nº 6.187

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00461/00/00.

Objeto o adquisición de: Sal fina y sal gruesa, paquetes por 1 kilo y por 500 gramos. Marca: "Salvitán".

Monto: Australes cinco millones novecientos veinticinco mil.

Proveedora: Cia. Minera Cavenda S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 9/8/90

O.P. Nº 80.501 F. Nº 6.187

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00462/00/00.

Objeto adquisición de: Detergente Noionico Camello; Detergente Camello p/ropa fina; Detergente en polvo Camello; Detergente Camellito para ropa fina; Líquido limpiador Tex; Detergente en polvo Celestial.

Monto: Australes veintitún millones setecientos veintidós mil doscientos sesenta y nueve.

Proveedora: Ciabasa S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 9/8/90

O.P. Nº 80.500 F. Nº 6.187

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00460/00/00.

Objeto o adquisición de: Yoghurt con pulpa; Yoghurt saborizado; Yoghurt frutado; Queso criollo. Marca: Cosalta.

Monto: Australes dos millones seiscientos dieciocho mil ochocientos doce.

Proveedora: Coop. Salteña de Tamberos Ltda.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 9/8/90

O.P. Nº 80.499 F. Nº 6.187

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00459/00/00.

Objeto o adquisición de: Carne vacuno novillo consumo especial ¾ magrón.

Monto: Australes doce millones ciento cincuenta y un mil.

Proveedora: Ardeól S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 9/8/90

O.P. Nº 80.498

F. Nº 6.187

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00455/00/00.

Objeto o adquisición de: Yerba mate La Hoja, con palo; y Yerba mate Palermo, paquetes por 1 kilo y por 500 gramos. Sal Cerebos, paquetes por 500 gramos.

Monto: Australes treinta y un millones cuatrocientos treinta y un mil uno.

Proveedora: Martín y Cia. Ltda. S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 9/8/90

O.P. Nº 80.497

F. Nº 6.187

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - División Proveeduría C.P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00458/00/00.

Objeto o adquisición de: Galletas saladas Serranitas; Galletas vainillas Arcor; Caramelos frutas, fantasía, bolsón familiar, chiclets confitados, pastillas redondas menta, mermeladas, dulce de membrillo, puré de tomate, aceite de raíz, harina de maíz, polenta Prestopronta, chocolate para taza Godét, chocolate con leche, blanco. Marca: "Arcor".

Monto: Australes veintidós millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos.

Proveedora: Tufi Tame.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 9/8/90

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 80449

F. Nº 6170

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****Programa de adjudicación de tierras fiscales de la Provincia****Ref. Ley 6469 y Decreto Reglamentario 1467/90**

La Comisión a cargo del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la provincia de Salta, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 6469, en cumplimiento de las prescripciones legales de tal ordenamiento, cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la última publicación, a los ocupantes de la fracción del Lote Fiscal 55 que comprende las localidades de La Puntana, La Curvita y Monte Carmelo del departamento Rivadavia, que no hayan sido relevados por la Comisión a cargo del Programa y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que concurren a acreditar sus derechos con los antecedentes y documentación que fundamenta sus pretensiones, ante las oficinas del Programa, ubicadas en calle España Nº 434 de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de quedar excluidos de la adjudicación de la fracción especificada precedentemente, conforme lo disponen los términos de la Ley 6469. Publicación por quince días. Salta, 24 de julio de 1990.

Valor al cobro ₳ 750.000 e) 6 al 27-8-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 80.513

F. Nº 51.648

El Dr. Alberto A. García, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en expediente Nº 17.347/86, caratulado: "Sucesorio de Nieva, Ramona Clementina y Salas, Clemente Antonio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de febrero de 1990.- Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 9 al 13/8/90

O.P. Nº 80.510

F. Nº 51.647

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Córdoba, Carlota del Carmen", Expediente Nº 18.002/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 19 de diciembre de 1989. Dra. Anafla Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 9 al 13-8-90

O.P. Nº 80.509

F. Nº 51.646

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Daniel Ricardo", Expediente Nº 17.567/87, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 9 de noviembre de 1989. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60.000.-

e) 9 al 13-8-90

O.P. Nº 80.508

F. Nº 51.645

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9 Nominación, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: López, Alejandro Eleuterio y Colque de López, Isabel", Expediente Nº B-09617/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de agosto de 1990. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.000.-

e) 9 al 13-8-90

O.P. Nº 80.506

F. s/c. Nº5368

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora María Ana Galvez de Toran, en los autos: "Salto de Reales, Florencia, Sucesorio AB-Intestato", Expediente Nº 2-B-04827/89, en los autos que se ha dispuesto la acumulación de los autos caratulados: "Reales, Raúl Octavio, Sucesorio", Expediente Nº 2-B-10.144/90, a esos obrados, cita a todos los que se consideren con derechos, a los bienes de esta sucesión y de los autos acumulados, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Firmado: María Ana Galvez de Toran, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación". Salta, 30 de julio de 1990. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin cargo

e) 9, 10 y 13-8-90

O. P. Nº 80482

F. Nº 051627

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria del Dr. Sergio A. Bonari, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de don Galvaire, Gerardo Aldo. Expte. Nº B-0974390, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 25 de junio de 1990. Dra. María Inés Langou de Figueroa - Secretaria.

Imp. \$ 60.000.

e) 8 - 9 y 10-8-90

O. P. Nº 80469

R. S./C. Nº 5367

La Doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Guizada, Benjamín - Sucesorio"; Expte. Nº B-10256/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. — Salta, Julio de 1990. — Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 7 al 9-8-90

O. P. Nº 80464

F. Nº 51610

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Salta, cita y emplaza en el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de Sánchez, Melitón Cledeveo; Expte. Nº B-06837/89, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. María Virginia Solá de Arias. — Salta, 11 de Julio de 1990. — Dra. María Virginia Solá de Arias. Secretaria.

Imp. A 60.000.-

e) 7 al 9-8-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 80.515

F. Nº 51.657

Por: JULIO TEJADA**JUDICIAL SIN BASE**

Derechos y Acciones sobre un Terreno baldío ubicado en calle Formosa s/nº (al lado O. del Medidor 36), Barrio Cooperativa, de la ciudad de General Güemes

El día viernes 10 de agosto de 1990, a las 19,15 horas, en Chacabuco 80 de ésta ciudad, remataré sin base y al contado: los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a la demandada en el Juicio Sucesorio de Héctor Eduardo Galíndez, (Expediente Nº 2A-56.347/84) de este Juzgado) sobre el inmueble ubicado en calle Formosa s/nº (al lado Oeste del Medidor Nº 036) casi esquina Las Heras, del Barrio Cooperativa, de la ciudad de General Güemes e identificado con Secc. K, Manzana 18, Parcela 10, Catastro Nº 4.454 departamento General Güemes 06 (Lote 10, Manzana 10, Cat. Orig. 2695). Sup.: 300m², Extensión: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Límites: al N. con Lote 8; al S. con calle s/n.; al E. con Lote 9 y al O. con Lote 11. Estado de ocupación y edificación: se trata de un terreno baldío y desocupado. Tiene cimientos hasta la capa aisladora únicamente y en un perímetro de 6 x 9 mts., aprox. Servicios Públicos: tiene servicios de agua, luz eléctrica, sin cloacas, sin pavimento, sin vereda y sin cordón cuneta. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la doctora Ana M. P. de Rodríguez, en juicio contra Hilda Eusebia Galíndez, Ejec. de Honorarios (en Expediente A-56.347/84) Expediente Nº A-83.432/87. Arancel de Ley: 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada, Chacabuco 80, Tel. 22-3310 Salta (Cap.) en horario comercial.

Imp. A 80.000.-

e) 9 y 10-8-90

O.P. Nº 80.512

F. Nº 51.649

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL**

**Una máquina de escribir "Tekne 3" -
Una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80**

El día 9 de agosto de 1990 a horas 18,00 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Instancia del Trabajo Nº 5 en autos: "O.S.E.C.A.C. vs. Codisa S.A." Expediente Nº 2051/88, remataré sin base y al contado: Una máquina de escribir marca "Tekne 3", Nº 109851 y Una máquina de escribir Olivetti, Lexikon 80 de 140 espacios. Nº 963-33670 en el estado en que se encuentran y pueden ser revisadas en mi poder. Edictos: 1 (un) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Tel. 21-7260, Salta.

Imp. A 25.000.-

e) 9-8-90

O. P. Nº 80491

F. Nº 051634

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Departamento en pleno centro de la ciudad - Mitre 371, 1er. Piso, Dpto. 4.

El día 10 de agosto de 1990 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira, Inst. en lo C. y Com., 4ta. Nom., Secretaria Nº 1 en autos: "Ejec. de Honorarios que se le sigue a Zilli, Gilberto J. (hoy su Sucesión), Expte. Nº A-86.409/87, remataré con la base de A 346.158, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano, sito en Mitre 371, ciudad, 1er. Piso, Dpto. 4, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección H, Manzana 96, Parcela 4 h; U.F.8, Matrícula 37.381; superficie: 44.63 m². Estado de ocupación: Ocupado por la Agencia de Publicidad Lumpy. Dependencias: Consta de 4 habitaciones, un patio interno, baño de Ira. Servicios: Agua, luz y gas natural. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Horario de visita: Horario comercial Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 120.000.

e) 8 - 9 y 10-8-90

O. P. Nº 80484

F. Nº 51632

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**BANCO PROVINCIAL DE SALTA****REMATE JUDICIAL BASE A 912.233,96****"Fincas Rosario Palmar y Palmarcito"**

El día 10 de agosto de 1990, a las 18,00 Hs. en mi Escrit. de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré con la base de A 912.233,96 co-

rresp. a las 2/3 partes de su V.F. un inmueble rural: Fcas. Rosario Palmar y Palmarcito. Ident. Cat. N° 13.644, Frac. "C", Plano 1298, libro 70, folio 195, asiento 1 Dpto. Orán 16. Lím. al S. con camino provincial que va de Colonia Santa Rosa a Estación Sauzalito. Este: camino vecinal que separa del Cat. 8.214. Oeste, Frac. "A", Matrícula N° 13.643 y al Norte Frac. "B", Matrícula N° 13.643. Tiene una Sup. Tot. de 32 Has. 9920 m²., 30 dm². A la izquierda se ve un potrero y a unos 80 mts. de la tranquera se encuentra una construcción habitacional en completo estado de abandono; detrás de la casa a unos 30 mts. se ve un canal de desagüe de 3 mts. de ancho por 2 mts. de profundidad, lo demás es monte y se encuentra deshabitada. El inmueble a subastar, por encontrarse ubicado en zona de frontera, determina que la adjudicación queda sujeta a la aprobación de la autoridad competente. Forma de pago: 30% del precio total obtenido en el momento del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5% a cargo del Comp. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secret. Dr. Ricardo H. Barbarán, en juicio caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Ruíz, Lorenzo y Abdala, Elba B. S. de - Ejecutivo", Expte. N° A-45.736/83. No se Susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. de edictos por 3 (tres) días en el Bol. Of. y diario El Tribuno. Consultas a la Sra. Martillero en Pueyrredón N° 1152 por la tarde o al Tel. N° 240 330 después de las 21 horas. J.R.C. de M. - Martillero.

Imp. ₳ 120.000.

e) 8 - 9 y 10-8-90

O. P. N° 80483

F. N° 051628

Por: GABRIEL PULO

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
JUDICIAL: BASE ₳ 7.616.750,60
259 Has. en Río del Valle - Anta

El día 15 de agosto de 1990, a las 19 horas, en Caseros N° 146 de esta ciudad, remataré con la base de ₳ 7.616.750,60, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, y en forma conjunta, los siguientes inmuebles rurales ubicados en Colonia El Madrejón, Río del Valle. Dp'o. Anta. provincia de Salta: 1º) Catastro N° 7213, superficie 96 Has., 5.599 m². Cuenta con una extensión alambrada de 7.000 metros aproximadamente y unas 46 Has. desmontadas aptas para cultivos (poroto, soja, maíz, etc.). Esta propiedad posee además una concesión de riego eventual para 20 Has. Acceso por ruta provincial N° 5, a 6 kms. de la localidad de Río del Valle. 2º) Catastro N° 7211, superficie 97 Has. 6.351 m². s/títulos, con acceso por camino vecinal a unos 7 kms. de Río del Valle; cuenta con 33 Has. aptas para cultivos y 3.000 mts. de alambrado aproximadamente. Esta propiedad posee una represa abandonada (0,5 Ha.) y un pozo de agua que se encuentra fuera de funcionamiento por efectos de derrumbe, con bomba de agua marca Pluvio, modelo YE10AS N° A-49.990. También cuenta con concesión de

riego eventual para 20 Has. 3º) Catastro N° 6784, superficie 64 Has. 9.981 m²., con acceso por ruta provincial N° 5 a unos 8 kms. de Río del Valle; cuenta con aproximadamente 15 Has. desmontadas y aptas para cultivo. También posee una concesión de riego eventual para 13 Has. Entre las mejoras existentes en estos inmuebles se encuentra: una casa principal de material y techo de chapas, que consta de una sala de estar, comedor, 2 dormitorios, escritorio, lavadero, baño y galería; tres viviendas para personal, en regular estado de conservación; un galpón de 200 m². cubiertos y dos hornos para quemar carbón vegetal. Las partes no desmontadas poseen una vegetación del tipo bosque chaqueño (quebracho colorado, quebracho blanco, guayacán, etc.). Estado de ocupación: Las tres fracciones se encuentran ocupadas por los señores Enrique Ponce y Victoriano Ruíz, quienes lo hacen en calidad de poseedores generales del ejecutado. Visitar los inmuebles en el horario de 8 a 20. Forma de pago: Total del precio en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Martha González Diez, en autos: "Concurso Especial en Quiebra de Liendo, Sergio Armando", Expte. N° A-10.650/86. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Gabriel Puló, teléfono N° 218928, de 16 a 20 horas.

Imp. ₳ 300.000.

e) 8 al 14-8-90

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 80445

F. N° 51601

Se hace saber que en los autos: "Fort, Guillermo - Concurso Civil Preventivo", Expte. N° B-11.248/90, del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, se ordenó en fecha 13 de julio de 1990, la apertura del Concurso Civil Preventivo del señor Guillermo Fort, L.E. N° 7.850.326, domiciliado en Los Cebiles N° 55, Bº Tres Cerritos, ciudad, habiendo sido designado síndico el C.P.N. Daniel Tonda, con domicilio en calle Pelegrini N° 518, ciudad, domicilio donde deberán los acreedores formular el pedido de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18.30 horas, hasta el día 17 de setiembre de 1990, a horas 18. Se fijó el día 20 de noviembre de 1990, a horas 9 o el subsiguiente si éste fuere feriado a la misma hora, para que en dependencias del Juzgado se celebre la Junta de Acreedores a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse, con la prevención que la misma se realizará cualquiera sea el número de interesados que concurra. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial

y un diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 3 de agosto de 1990. Dra. Ana M Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 100.000

e) 6 al 10/8/90

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 80448

F. Nº 6169

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica que por cinco días en los autos caratulados "Sociedad Minera Pirquitas Pichetti y Cía. S.A. s/ quiebra" expediente 13.436 la declaración de quiebra de la Sociedad Minera Pirquitas Pichetti y Cía. S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 596 piso 13 y 18 de la Capital Federal y establecimiento minero en departamento de Rinconada, provincia de Jujuy. Señálase hasta el día 9 de octubre de 1990 para que los acreedores presenten al síndico, contadora Lidia Fortunato, con domicilio en Tucumán 1484, 6º piso, oficina "D", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 1 de noviembre de 1990 y 22 de noviembre de 1990 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Designase el día 13 de diciembre como fecha sustitutiva para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con los que concurran. Buenos Aires, 2 de julio de 1990. E/1 "expediente 13.436" vale. Edo. julio vale. Federico Santiago Johnson, se-

cretario. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta.

Federico Santiago Johnson

Secretario

Valor al cobro \$ 100.000

e) 6 al 10/8/90

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 80.503

F. Nº 51.639

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª, Nominación de la ciudad de Salta, por Secretaría del doctor Guillermo Díaz, en los autos caratulados: "Quipildor de Starkloff, Ignacia con Quipildor, Humberto, Sucesores y/o herederos de Tomasa Apaza a/Sumario: Cobro de australes, embargo preventivo", Expediente Nº B-06.209/89, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que los demandados Serafina Quipildor y Francisca Quipildor, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarle como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Firmado: doctor Guillermo Díaz, Secretario. Salta, 13 de julio de 1990. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretario.

Imp. \$ 60.000.-

e) 9 al 13-8-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 80.505

F. Nº 51.641

SAESI S.R.L.

CONSTITUCION

Los señores Félix Oscar Yáñez, argentino, casado, D.N.I. Nº 16.517.450, de 26 años de edad, Contador Público Nacional, con domicilio en Avenida Arturo Oñativía Nº 278 de Barrio Universitario, Gustavo Adolfo Cisneros, argentino, casado D.N.I. Nº 13.414.347, de 30 años de edad, empleado, domiciliado en calle Alvarado Nº 268 y Marcelo Lávaque, argentino, soltero, D.N.I. Nº 17.354.370, empleado de 25 años de edad, domiciliado calle Del Milagro Nº 628, todos de esta ciudad de Salta, han constituido por Contrato social de fecha 4 de julio de 1990 una sociedad de responsabilidad limitada denominada: SAESI S.R.L., con domicilio social en jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social actual en calle Del Milagro Nº 628 de esta ciudad. Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: prestación de servicios de asesoramiento en todo lo relacionado a cobertura de personal, características de las relaciones laborales a implementar, selección, capacitación, contratación de personal para cubrir necesidades eventuales a terceros em-

presarios de cualquier actividad. Provisión a terceros de personal contratado por la sociedad en cumplimiento de su objeto, asesoramiento sobre liquidación de sueldos, jornales, honorarios, cargas sociales y demás servicios afines de administración a terceros. El plazo de duración se establece en cinco años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 6.000.000.- dividida en 600 cuotas de \$ 10.000 cada una suscriptas un tercio por cada socio. Administración: La sociedad será administrada y representada por los socios Oscar Félix Yáñez y Gustavo Adolfo Cisneros gerentes, en forma indistinta. El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 54.000.-

e) 9-8-90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 80.516

F. Nº 51.658

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de

Maternidad Privada Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1990 a horas 20 (veinte), en su sede social, sita en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la misma.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables ajustados a moneda constante é Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.
- 3º Consideración y distribución de los Resultados al 31 de agosto de 1989.
- 4º Consideración y aprobación de los Honorarios del Directorio y Síndico Titular, aún en exceso de lo establecido en el Artículo 261 de la Ley de Sociedades y consideración de la gestión de los mismos por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.
- 5º Elección de Directores de acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad.
- 6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

No contándose con el quórum legal establecido a la hora indicada, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) del mismo día y domicilio en un todo de acuerdo con normas legales y estatutarias.

Se establece hasta horas 12 (doce) del día 30-8-90, como plazo máximo para que los señores Accionistas comuniquen fehacientemente su participación en la Asamblea é inscripción en el Registro de Asistencia de Asambleas, pudiendo designar representantes o mandatarios debidamente autorizados.

Salta, 6 de agosto de 1990

Dr. Jorge E. La Torre
Presidente

Dr. Roberto Giampaoli
Director

Imp. \$ 200.00 e) 9 al 15-8-90

O.P. Nº 80.507 F. Nº 51.644

EL VALLISTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 8 de setiembre de 1990 a las 10 horas en su domicilio legal General Güemes Nº 235, ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

- 2º Ratificar la aprobación de las memorias Estados de situación Patrimonial de Resultados y de evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos y demás informes correspondiente a los Estados Contables de los Ejercicios Económicos de los números 1 al 17 inclusive, cerrados desde el año 1971 al 31 de marzo de 1987. Todo esto en razón de haberse extraviado el Libro de Actas de Asamblea Nº 1, en el que se encontraban transcritas las Actas correspondientes.
3. Ratificar la aprobación de la totalidad de los Revalúos Ley 19.742, efectuados en los ejercicios económicos cerrados hasta el 31 de marzo de 1987, por igual motivo expuesto en punto anterior.
- 4º Consideración de las memorias, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y demás informes correspondientes a los Estados Contables de los Ejercicios Económicos Nºs. 18, 19 y 20 cerrados el 31 de marzo de 1988/89/90 respectivamente.
- 5º Consideración de los Revalúos Ley 19.742 efectuados en los Ejercicios Nºs. 18, 19 y 20 cerrados el 31 de marzo de 1988/89/90 respectivamente.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

- 1º Ratificación de los aumentos de Capital efectuados al 31-3-90 por la capitalización de saldos de Revaluo Ley 19.742 y por aportes de Capital, que acumulan a esa fecha un Capital suscrito e integrado de \$ 39.772.
- 2º Aumento de Capital por capitalización de Saldo de Revalúo Ley 19.742 y ganancias Reservadas disponibles al 31-3-90.
- 3º Adecuación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley 19.550 y sus modificaciones, contemplando a la vez las exigencias que plantea el actual mundo de los negocios.

El Directorio.

Imp. \$ 225.000.- e) 9 al 15-8-90

O.P. Nº 80.504 F. Nº 51.640

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1º de setiembre de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda convocatoria en la Sede Social, sita en Finca Urundel, Urundel, provincia de Salta a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Causas de la demora en la convocatoria.
- 2º Consideración de los documentos establecidos por el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimo primer Ejercicio Económico cerrado el 31-3-90.

- 3º Resultados, Tratamiento.
- 4º Retribución de los señores Directores y Síndico Titular.
- 5º Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 del presente Ejercicio y su destino del saldo.
- 6º Aprobación honorarios del Directorio Ley 20.468.
- 7º Aprobación Gestión de los señores Directores y Síndicos.
- 8º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

Abel F. Nocetti
Presidente

Imp. ₳ 200.000.-

e) 9 al 15-8-90

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 80.514

F. N° 51.650

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de California Hotel S.A., realizada el 11 de abril de 1990 se resolvió la designación de Liquidadores por expiración del término del Contrato Social operado el día 8 de abril de 1990, recaeando la designación en los siguientes Liquidadores señor Oscar Comajuan, doctora María Isabel Virgili de Rodríguez y señora Susana Francisca Rodríguez.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, Agosto de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 50.000.-

e) 9-8-90

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O.P. N° 80.520.

Saldo Anterior	₳ 125.907.148
Recaudación del día 8-8-90	₳ 9.028.500
TOTAL	₳ 134.935.648

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial